

ACTA NUMERO CATORCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las ocho horas del día cinco de julio de dos mil diecinueve. Sesión Extraordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Acuerdo para validar los emprendimientos (55), que han sido seleccionados por el FISDL, en el marco de la realización del proyecto: “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario”; 4- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto \$ 21,285.17, Supervisión \$ 1,489.96, Elaboración de Carpeta \$ 1,064.26; 5- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto \$ 42,656.79, Supervisión \$ 2,132.84, Elaboración de Carpeta \$ 2,132.84; 6- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto \$ 47,902.00, Supervisión \$ 3,113.63 y Carpeta \$ 2,299.30; 7- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, considerando que se ha realizado la evaluación de los emprendimientos preseleccionados en el municipio, en el marco del proyecto:

“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario”, con base a su factibilidad técnica, económica y ambiental, evaluación que ha sido efectuada por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), y que ha dado como resultado la selección de cincuenta y cinco emprendimientos del Municipio de Chirilagua, por unanimidad acuerda validar dichos emprendimientos que cumplen con los criterios establecidos en la guía operativa del proyecto antes mencionado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veintiún mil doscientos ochenta y cinco dólares diecisiete centavos (\$ 21,285.17), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 1,489.96), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil sesenta y cuatro dólares veintiséis centavos (\$ 1,064.26); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en

cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis dólares setenta y nueve centavos (\$ 42,656.79), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil ciento treinta y dos dólares ochenta y cuatro (\$ 2,132.84), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a dos mil ciento treinta y dos dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 2,132.84); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un

monto de cuarenta y siete mil novecientos dos dólares (\$ 47,902.00), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a tres mil ciento trece dólares sesenta y tres centavos (\$ 3,113.63), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a dos mil doscientos noventa y nueve dólares treinta centavos (\$ 2,299.30); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano